



Resolución Directoral

Iquitos, 25 de Julio del 2018

Visto el Oficio N° 068-2018-GRL-DRSL-HICGG/30.17.01.06, del Departamento de Medicina;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud disponen que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el Artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Iquitos Cesar Garayar García, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 2027-2010-GRL-P, establece que, la Oficina de Gestión de la Calidad, es la Unidad Orgánica encargada de implementar el sistema de gestión de la calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa, con la participación activa del personal;



Que, de acuerdo al artículo 39°, inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Iquitos Cesar Garayar García, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 2027-2010-GRL-P, establece que, el Departamento de Medicina, es la unidad orgánica encargada de la atención médicas integral y especializada referente al tratamiento de los pacientes.



Que, con el documento del visto, el mismo departamento, presenta a la Dirección General del Hospital, el documento "Plan de Mejora Continua-2018".

Estando a lo propuesto por la Dirección Adjunta, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Administración, Planeamiento Estratégico y Unidad de Asesoría Legal.

De acuerdo a las atribuciones y competencias conferidas como director del Hospital Iquitos Cesar Garayar García, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 416 -2016-GRL-P, del 26 de agosto del 2016.



Resolución Directoral

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Mejora Continua del Departamento de Medicina" del Hospital Iquitos Cesar Garayar Garcia

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, proceder con la difusión y/o socialización del presente documento.



ARTÍCULO 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en la página Web del Hospital.



Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

MC CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. Nº 030488

